



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 262-2019-A/MDCH

Chacabayo, 06 de diciembre de 2019

**VISTO:** El Memorando N° 808-2019-GM-MDCH, de la Gerencia Municipal; el Informe N° 177-2019-GAF/MDCH, de la Gerencia de Administración y Finanzas; el Informe N° 451-2019-SGRH-GAF/MDCH, de la Subgerencia de Recursos Humanos; la Resolución de Alcaldía N° 203-2019-A/MDCH; el Contrato N° 128-2019-MDCH; y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú modificada en su artículo 194° por la Ley N° 27680 "Ley de Reforma Constitucional" establece que las Municipalidades son de Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que el Decreto Supremo N° 018-2008.JUS de fecha 05 de diciembre de 2008, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 26979- Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva, indica en el artículo N° 7° numeral 7.1) que "La designación del Ejecutor Coactivo como la del Auxiliar Coactivo se efectuará mediante concurso público de méritos. "Asimismo el numeral 7.2) estipula que: "Tanto el Ejecutor Coactivo como el Auxiliar Coactivo ingresarán como Funcionarios de la Entidad a la cual representan y ejercerán su cargo a tiempo completo y dedicación exclusiva.";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 203-2018-A/MDCH de fecha 12 de agosto de 2019, se designó, a partir de la fecha a la Abog. Eileen Bonnie Cauti Aguirre, en el cargo de Ejecutor Coactivo de la Municipalidad Distrital de Chacabayo, en mérito al contrato que estuvo vigente hasta el 03 de noviembre del 2019;

Que, mediante Informe N° 451-2019-SGRH-GAF/MDCH de fecha 21 de noviembre de 2019, la Subgerencia de Recursos Humanos informa que producto del proceso de convocatoria N° 003-2019-MDCH, la abogada Eileen Bonnie Cauti Aguirre, ha sido nuevamente contratada como Ejecutora Coactiva en la Subgerencia de Recaudación y Ejecutoria Coactiva; a partir del 04 de noviembre

Estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones conferidas por los artículos 20° inciso 6° y 43° de la ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR** la designación de la **Abog. Eileen Bonnie Cauti Aguirre** en el cargo de Ejecutor Coactivo de la Municipalidad Distrital de Chacabayo, efectuada mediante la Resolución de Alcaldía N° 203-A/MDCH de fecha 12 de agosto de 2019, con eficacia anticipada el 04 de noviembre.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración Tributaria, a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Subgerencia de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente Resolución en cuanto sea de su competencia, y a la Subgerencia de Tecnología de la Información su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CHACABAYO  
  
Sr. Manuel Javier Campos Sologuren  
ALCALDE